

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 23 de Septiembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sección provincial de Pósitos

DE CÓRDOBA

Núm. 2.858

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el art. 2.º del Real Decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido a bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Almodovar del Rio de esta provincia a don Manuel Rioboo para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro a favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial a los efectos prevenidos por el art. 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Núm. 2.858

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido a bien

nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Fuente Palmera de esta provincia a don Rafael Moreno para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro a favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial a los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

AYUNTAMIENTOS

VILLAHARTA

Núm. 2.151

Extracto de los acuerdos adoptados por este Municipio durante los meses de Enero a Junio inclusive del corriente año.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.º

Se posesionaron de sus cargos los señores Concejales electos en las últimas elecciones.

Se nombró Alcalde presidente por mayoría de votos a don Emeterio Gavilán Galán.

Regidor síndico, a don Lucas Galán Fuentes.

Regidor interventor, a don José Manuel Moreno Jiménez.

Depositario, a don José Doval Galán.

Se determinó el orden numérico de los Regidores, para que cada uno ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía.

Quedó designado el domingo de cada semana, a las doce de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Seguidamente y bajo la presidencia del señor Alcalde don Emeterio Gavilán Galán, se formó la lista de Compromisarios para Senadores, en cumplimiento a la Ley del Ramo.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Emeterio Gavilán Galán.

Se dividió la Corporación en cuatro comisiones llamadas:

Hacienda y Pósito; Policía urbana y rural; Higiene y Cementerio; Pesas y Medidas y Puestos públicos e Instrucción pública.

Acto continuo se procedió a la elección de personal para cada una de aquellas, y verificado, quedaron constituidas.

Seguidamente los cuestadantes hicieron entrega a la Corporación del Estado de cobros y pagos verificados en el anterior ejercicio, que fué leído, acordándose por unanimidad quede sobre la mesa para el estudio correspondiente.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Emeterio Gavilán Galán.

Se dió cuenta de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordándose su cumplimiento a las que afecten a este Municipio.

Se formó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se estudien los medios necesarios para el establecimiento de arbitrios extraordinarios, y de cuyo estudio se dé cuenta al Ayuntamiento a los efectos que procedan.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Emeterio Gavilán Galán.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la última semana, acordándose se cumplimente lo que afecte a este Ayuntamiento.

Que por el Sr. Alcaldese anuncie al público la circular del Sr. Jefe provincial de Pósitos de 27 del anterior, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores a dicho establecimiento las disposiciones contenidas en la misma, y puedan solventar sus créditos antes de incurrir en los apremios citados en ella.

Por varios señores Concejales se hizo presente la necesidad de establecer recursos extraordinarios para atender a los gastos del presupuesto en el corriente año, toda vez que son indispensables los mismos para cubrir las partidas consignadas.

La Corporación, después de un examen detenido del presupuesto anterior vigente en el actual año, y visto que algunas partidas de las consignadas en ingresos son mayores de lo que en realidad son, por unanimidad acordó, que se cite a la Junta municipal para el jueves venidero, a las siete de la noche, a fin de que con todos los antecedentes a la vista, pueda ver el déficit del presupuesto y acordar recursos para su nivelación.

Sesión ordinaria del día 23

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Emeterio Gavilán Galán.

Se hizo en este día la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Se acordó proceder al reintegro de los préstamos de este Pósito en virtud á ser la fecha de los vencimientos á primero del mes entrante, para lo cual, por el señor Alcalde se pondrá anuncio al público insertando las disposiciones vigentes que rijan en la materia.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por no haber concurrido mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Se verificó el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Se verificó el sorteo de mozos del año actual.

Después de verificado aquel acto, se dió cuenta á la Corporación de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, de 25 del anterior, y de otra del Instituto Geográfico, de 31 de dicho mes, ambas recordatorias de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación del día 17 del pasado, referente á la formación de relaciones de las entidades de población de este término municipal, con expresión de calles, plazas y números de casas y albergues, y cuya relación ha de ser de base para la formación del Censo de población en 31 de Diciembre del año actual.

Enterada la Corporación, usaron de la palabra varios señores, proponiendo:

Que encontrándose la población en su mayor parte sin rótulos de calles y la mayoría de los números invisibles, conven-ría al proceder á la reforma, hacerlos todos nuevos, con orden y simetría, así como los rótulos, mudando algunos nombres á las calles que lo necesiten por su transformación de tiempo y causas, y poniéndoles otros más adecuados y conformes á la época actual.

Tomado en consideración y puesto á discusión lo propuesto, después de la suficiente deliberación, por unanimidad, se acordó:

Que en conformidad á la Real orden de 24 de Febrero de 1860, se proceda á re-fermar todos los rótulos y numeración de todas las casas de la población, partiendo desde la plaza de la Encrucijada, como punto más céntrico de la Entidad-Casco, como así á formar los cuadrantes del des-poblado á que se refiere la Real orden de la primeramente citada.

Acto continuo y para los efectos ante-riores, quedó dividido este término en la forma indicada en esta última Real dis-posición.

Se encomendó al señor Alcalde la bus-ca de persona competente para poner los números á las casas y albergues y rótulos á las calles, de conformidad á las divi-siones anteriormente hechas, para lo cual, se saque nota; y que del capítulo de Im-previstas se libren las cantidades neces-arias para el pago de los gastos que sean de cuenta de este Municipio.

Asimismo se acordó que, una vez prac-ticadas las operaciones de numeración de casas y rotulación de calles, se haga saber al vecindario por medio de edicto

en las que haya sido dividido este pueblo y límites de las mismas, y verificado re-mitan relación al Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia, en unión de la correspondiente á la de los demás edi-ficios y albergues situados en este térmi-no municipal fuera de la Entidad-Casco.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines* y correspon-den-cia despachada en la última semana.

Se acordó también la distribución de fondos, incluyendo el débito del exapo-derado de este Ayuntamiento don Fran-cisco Cuesta.

Que se solicite autorización para re-partir las existencias de este Pósito.

Que en lo sucesivo no se le conceda á nadie terreno sobrante de la vía pública, sin el previo pago, y á quien se le tenga concedido y no haya obrado, dejarlo en las mismas condiciones.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Quedar enterados de las circulars in-sertas en los *Boletines* y de la correspon-dencia despachada en la última semana.

Que se ordene al vecino de ésta Ra-fael Domingo Valero Moreno, para que proceda á la clausura ó cerramiento de la portada que ha abierto en su corral dan-do vista á terrenos de la Excm. Diputa-ción provincial, sin previo permiso de ésta.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

En este día se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 13

No tuvo efecto esta sesión por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Se acordó activar la cobranza del re-parto para el pago del guarda de campo, correspondiente al año anterior y que se proceda inmediatamente á la confección del de el año actual.

Que se recaude el crédito del Cemen-terio para proceder á sus reformas.

Que se saque lista de los créditos ante-riores y se le entregue al guarda para que los recaude, y de no satisfacerlos, concu-ran los morosos al Ayuntamiento cuan-do el Alcalde lo ordene.

Que se anuncie al público y en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeña.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Sesión ordinaria del día 10

No concurrió número suficiente de se-ñores Concejales para celebrarla.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró esta sesión por falta de concurrencia de los señores Regidores.

Sesión ordinaria del día 24

Idem por las mismas causas que la an-terior.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.º

Se acordó que, en virtud á ser la feria del patrón de esta villa el día 7 del ac-tual, nombrar á don José Doval Galán pa-ra que pase á la capital á comprar los fue-gos artificiales que ordinariamente se vie-nen gastando todos los años, y cuyo im-porte y gastos de viaje se libren del ca-pítulo correspondiente.

Asimismo se acordó que por el señor Alcalde se interese del puesto de la Guar-dia civil de Espiel una pareja para los tres días de feria.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró esta sesión por falta de asistencia de los señores Concejales, en virtud á ser el primer día de feria en este pueblo.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Se dió cuenta del catálogo oficial de planos de locales de escuelas y costo de los mismos, el que fué examinado defen-didamente por la Corporación, y entera-da por unanimidad acordó: que en virtud á que en esta villa se carece de locales de escuelas y que el Estado subvenciona su construcción, se gestione por el señor Al-calde la formación del plano de dos lo-cales de escuelas para esta villa, supri-miendo las dependencias que á su juicio crea no son necesarias en este pueblo ru-ral tales como Bibliotecas, etc., y verifica-do con el costo ó presupuesto de gastos que se forme, dese cuenta á la Corpora-ción, y hasta tanto, procedase por Secre-taría á sacar borrador de la instancia en súplica al Estado de la subvención que proceda.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró esta sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Se nombró al Secretario de esta Cor-poración para que en concepto de Comi-sionado de la misma pase á la capital con los mozos de este pueblo al juicio de exen-ciones, al que le serán entregados todos los documentos concernientes á su come-tido; el socorro de aquellos y el importe de los gastos del viaje.

Se renunció al derecho que la ley con-cede á este Ayuntamiento para la concu-rrencia del Regidor Síndico á la Comisión mixta en referido acto.

Que se conteste al señor Alcalde de Obejo en el sentido de que no constándole á este Ayuntamiento la rectificación de los límites ó mojones de este y aquel pue-blo, llevada á efecto según en su oficio se expresa en el año de 1871, en la parte que comprende la dehesa de la Matanza al pago de Pedrique, se sirva remitir cer-tificado literal de aquella operación, para en su vista proceder este Ayuntamiento de acuerdo con aquel á señalamiento de nuevo día, para la práctica de la nueva rectificación que solicita el día último de este mes.

Sesión ordinaria del día 29

No tuvo efecto por no haberse reunido número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Por el señor Alcalde se hizo presente á la Corporación las solicitudes presenta-das aspirando á la plaza de Guarda de este Municipio por renuncia del que la desempeñaba, de los cuales no había que-rido nombrar á ninguno por ceder su de-recho á los propietarios las facultades que la ley le otorga sobre nombramiento de agentes armados, para lo cual lo pone en conocimiento de la Corporación á fin de que aquellos sean citados con tal objeto.

Puesto á discusión el asunto se acordó cita á referidos propietarios para maña-na á las ocho de la noche al objeto del nombramiento de referencia.

Mes de Junio.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Concurrieron á ella treinta propieta-rios, á los efectos de la sesión anterior, siendo nombrado por mayoría de votos para ejercer el cargo de guarda de campo de este municipio con el haber de 1'25 dinriás el vecino de esta villa Rufino Ruiz García, acordándose que por el señor Al-calde se le expida el título correspon-diente.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* y de la correspondencia despachada en la sema-na última, acordándose su cumplimiento en lo que afecta á este Municipio.

Que se ponga un bando por la Alcaldía, haciendo saber á los dueños de Pocilgas que se encuentren más próximas á la po-blación, que procedan á su clausura; ha-ciendo asimismo saber al vecindario, las reglas que juzgue necesarias acordar co-mo medidas de higiene y salubridad.

Que en virtud á la fetidez que se perci-be en el pozo grande por las inmundicias que arroja el caño que afluye al mismo, se cubra este hasta la salida de la pobla-ción, y que por el señor Alcalde se les dé aviso á los maestros Albañiles que for-men el presupuesto de gastos, y lo pre-senten en pliego cerrado al Ayuntamien-to en la inmediata sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde D. Eme-terio Gavilán Galán.

Por el maestro albañil Antonio Paez, fué presentado un pliego cerrado para to-mar parte en la obra del caño del pozo grande, y abierto el mismo se dió lectura al presupuesto de dicha obra ascendiente á la suma de 127'50 pesetas, por lo que no habiéndose presentado otro mas ven-tajoso, el Ayuntamiento acordó adjudicarle á referido Paez la obra en cuestión.

Acto seguido se hizo el reparto de ex-presada suma á los dueños de las casas afluyentes á referido caño, que se han comprometido á pagarlo de su peculio particular.

A continuación se consignaron en este acta las reglas que rigen para el servicio

de Guardería en este término, de las cuales se sacará nota y se entregará al guarda para su conocimiento.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Emeterio Gavilán.

Que se entregue la llave del local de la casa-escuela de Niñas, y que se gestione por otro que reúna mejores condiciones para cuando concurra a tomar posesión la maestra que nombre la superioridad.

Nombrar al guarda de este Municipio para que ingrese en Fuente Obejuna el primer semestre de contingente carcelario.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 10 de Julio actual.

Villaharta a 15 de Julio de 1910.—El Secretario accidental, Fernando García. —V.º B.º: El Alcalde, Emeterio Gavilán.

BAENA

Núm. 2.668

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 2

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Pineda Villalobos, y leída el acta de la anterior, celebrada en 26 de Marzo fué aprobada.

Se enteró la Corporación del padrón de cédulas personales para el año actual de 1910, resultando comprendidos en el mismo 9.762 contribuyentes con igual número de cédulas importando las cuotas del Tesoro 8.377 pesetas 85 céntimos y el 50 por 100 de recargo municipal de 4.188'93, arrojando el documento un total de 12.566 pesetas 78 céntimos, y no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita a la Administración de Hacienda a los efectos de Instrucción.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Pineda Villalobos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobó también el extracto de los acuerdos tomados en Marzo.

Así mismo fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la suma de 24.290 pesetas con 42 céntimos.

También se aprobó la cuenta de gastos menores ocasionados en la Casa Consistorial durante el mes de Marzo último importante 22'15 pesetas.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Pineda Villalobos.

Asistieron los Concejales don Pedro de los Rios, don Antonio Rivas, don Joaquín de Hita, don Vicente Villa y don Domingo Muñoz.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Remitir a informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, una instancia de don Joaquín Valverde y Valverde para construir una cochera en la zona de la carretera de Córdoba a Jaén de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Ramón Pineda Villalobos.

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó admitir la excusa del cargo

de Concejal que presenta don José Las Heras López, alegando imposibilidad física sobrevenida con posterioridad a la fecha de la toma de posesión en 1.º de Julio de 1909.

Por la misma causa se admite también la excusa del cargo de concejal presentada por don Antonio Rabadán Arjona que se posesionó del cargo en igual fecha que el anterior.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Pineda Villalobos.

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó que el Síndico no asista al juicio de exenciones por estar enfermo.

Se admitió la excusa del cargo de Concejal de don Lucas de los Rios Rojano, por imposibilidad física sobrevenida después de tomar posesión en 1.º de Julio de 1909.

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones a don Francisco Burrueco.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de Mayo acordándose remitirlo al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo a la Ley.

El Secretario, Joaquín Martínez.—Visto bueno, el Alcalde Presidente, Pineda.

GUADALCÁZAR

Núm. 2.696

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior, ordenando sean remitidos al Ilustrísimo señor Gobernador civil por si tiene a bien ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda comisionar al señor representante en la capital, de este Ayuntamiento, para que gestione una liquidación con los centros provinciales, al objeto de conocer lo que este Ayuntamiento adeuda a tales centros; así como lo que deba percibir por recargos municipales y no esté liquidado.

Se confía al señor Alcalde presidente la dirección y gasto que se ocasione con motivo de los festejos y función cívico-religiosa que en honor de la patrona han de tener lugar en este mes.

Se acordó, previa lectura, dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, referente a la constitución de la Junta municipal del Censo de población.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar el tercer trimestre del cupo de Consumos con el sobrante de los recargos municipales, una vez satisfechas las atenciones de primera enseñanza.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Cadenas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se ordenó dar lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Cadenas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se ordenó la lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, relacionada con la vigente ley Electoral, y se acordó que por el señor Alcalde se informe al señor Gobernador aquello que estime más provechoso, tanto para la ley del sufragio cuanto para los electores de esta localidad.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Cadenas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se informa sobre la reclamación hecha en la Administración de Hacienda por don Mateo Jiménez de la cuota que le fué asignada en el expediente de Consumos del año actual por la Junta repartidora.

PÓSITO

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo Cadenas.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda conceder un préstamo de 125 pesetas al vecino don Fernando Luque Díaz; una vez que el expediente venga aprobado por el Excmo. señor Delegado Regio.

También se acuerda el pago del arca de caudales que fué encargada para el Establecimiento por carecer de ella, en la fecha que tomó posesión el Ayuntamiento actual.

Guadalcázar 2 Septiembre de 1910.—Luis Marín.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 de Septiembre de 1910.—Luis Marín. —V.º B.º El Alcalde, Eduardo Cadenas.

LA VICTORIA

Núm. 2.856

Don Juan Platas Sobrino, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el acuerdo de esta Junta municipal proponiendo al Gobierno de S. M. gravar con un moderado arbitrio extraordinario varias especies de las comprendidas en la segunda tarifa del reglamento de consumos vigente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año próximo de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír de agravios, con sujeción a las reglas 2.ª y 3.ª disposición 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

La Victoria 21 de Septiembre de 1910.—Juan Platas.

ESPEJO

Núm. 2.857

Don Justino Gracia Casado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento la demolición de la casa número 23 de la calle Plaza Abajo, por constituir un peligro para los transeúntes, dado su

estado ruinoso, y ser su interior un foco de infección, en pugna con la higiene y salubridad pública, por las basuras e inmundicias que en la misma se arrojan, y desconociéndose en la actualidad los dueños de dicha finca, se concede el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean con derecho contra este acuerdo, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá al derribo de la referida casa, sin admitir reclamaciones de ningún género.

Lo que por el presente se hace público, para la general inteligencia.

Espejo 21 de Septiembre de 1910.—Justino Gracia.

CARCABUEY

Núm. 2.779

Don Rafael Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Junta municipal de mi presidencia la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendido en la general del impuesto de Consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el entrante año de 1911, queda expuesto al público en esta Secretaría capitular por término de quince días hábiles, el expediente respectivo, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTICULOS	UNIDAD	Precio medio en la localidad — Pesetas	Arbitrio impuesto — Pesetas	Consumo calculado du- rante el año — Pesetas	Producto anual — Pesetas
Callos y gallinas...	Uno.....	2 50	0 50	2.500	1.250 00
Pavos.....	Idem.....	6 00	1 30	500	650 00
Pollos.....	Idem.....	1 50	0 25	800	200 00
Huevos.....	Docena.....	1 00	0 25	15.000	3.750 00
Leche.....	Litro.....	0 25	0 05	15.000	750 00
Queso.....	Kilógramo.....	1 25	0 22	5.000	1.100 00
Paja de cereales.....	Cada 100 kgs.	3 00	0 60	8.010	4.800 00
Total productos.....					12.500 00

PALMA DEL RIO

Núm. 2.853

Don Manuel Rodríguez Quintana, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumos anunciada para este día, cuyo edicto aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día doce del mes actual, de conformidad

con lo acordado por la Junta municipal y en armonía con lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se anuncia otra segunda subasta de los mismos, que tendrá lugar el undécimo día del que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de doce a trece; en cuyo acto se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de las 70.202 pesetas treinta y dos céntimos á que ascienden los derechos y recargos autorizados, y con arreglo al pliego de condiciones.

Palma del Rio 22 de Septiembre de 1910.—Manuel Rodríguez.

CORDOBA

Núm. 2.835

Lista de los señores Jurado del partido judicial de Cabra, que han de comparecer en esta Audiencia en los días diez y nueve de Octubre próximo á las doce, para conocer de las causas que se sigue á Rafael Expósito Pérez por tentativa de robo.

Cabezas de familia

- D. Antonio Arroyo Ocaña, de Cabra.
 » Pedro Calvo Belmonte, de idem.
 » José Caballero Blancas, de idem.
 » Manuel Calvo Sánchez, de idem.
 » Vicente Flores Ruiz, de idem.
 » Miguel Gallardo Roldán, de idem.
 » Antonio Gutiérrez González, de idem.
 » Cristóbal López Relano, de idem.
 » Antonio Luque Guardado, de idem.
 » José Mellado Gutiérrez, de idem.
 » Angel Moreno Torres, de idem.
 » José Marco Torres, de idem.
 » Manuel Marcos Ríos, de Zuheros.
 » Aurelio Poyato Rivas, de idem.
 » Manuel Padillo Rodríguez, de idem.
 » Rafael Priego Mendoza, de Nueva Carteya.
 » Pablo Ramírez Ordoñez, de idem.
 » Sebastián Ruiz Urbano, de Doña Mencía.
 » Acisclo Gómez Córdoba, de idem.
 » José Lopera Chacón, de Cabra.

Capacidades.

- D. Rafael Aguado Rio, de Cabra.
 » Juan Alguacil Corpas, de idem.
 » Fernando Higuero Ruiz, de idem.
 » Manuel Lama Valdirsa, de idem.
 » Francisco Marmol Cruz, de idem.
 » Gustavo Panadero Velasco, de idem.
 » Antonio Roldán Córdoba, de idem.
 » Antonio Vargas Amarín, de idem.
 » José Valera Valera, de idem.
 » Juan Elías Poyato Jiménez, de Zuheros.
 » Angel Padillo Espejo, de idem.
 » Antonio Flores Martínez, de Nueva Carteya.
 » José Luna Povedano, de idem.
 » Francisco Barea Molina, de Doña Mencía.
 » Calixto Navas López, de idem.
 » Angel Vergara Vargas, de idem.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. José López Merino.
 » José Aranda Ríos.
 » José Fusta Anchalgara.
 » Miguel Gómez Pavón.

Capacidades.

- D. José Montilla Otero.
 » Manuel Galindo Alcedo.

Córdoba 20 de Septiembre de 1910.—
 Blas Senén.—V.º B.º Soler.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.845

Don Marcial de Heredia y Aranda, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en diligencias de jui-

cio verbal civil que en este Juzgado penden por cobro de pesetas á instancia de don Juan Porras Ascanio, contra don Rafael Chacón del Castillo y doña María de la Cruz Guijarro Roldán, todos de estos vecinos, he acordado sacar á pública subasta la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa Teneria 6 fábrica de curtidos situada estramuros de esta ciudad, partido de la Teneria, marcada con el número treinta y dos, linda á Levante con Huerto de herederos de don Alejandro del Castillo, Norte carretera de Lucena; Sur un acueducto del molino harinero de herederos de Francisco Peña hoy de don Juan Caballero Blancas y á Poniente con el camino de expresado molino, cuya parte de finca corresponde á don Rafael Chacón del Castillo.

Y otra mitad indivisa de la referida finca de la pertenencia de doña María de la Cruz Guijarro Roldán, habiendo sido valoradas ambas participaciones ó sea el total de expresada finca en la cantidad de tres mil seiscientos pesetas tipo de la subasta. 3.600

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes sin número, el día once de Octubre próximo, á las once; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad citada; para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en este Tribunal el diez por ciento de las dichas tres mil seiscientas pesetas, y, por último, y no habiéndose presentado por los deudores títulos de propiedad de la finca descrita, los licitadores podrán examinar en la Secretaría de este dicho Tribunal el certificado expedido por el señor Registrador de la Propiedad de este partido referente al dominio y cargas del inmueble de referencia.

A solicitud de la parte actora se hace constar que habiendo fallecido la deudora señora Cruz Guijarro, é ignorándose quienes sean los herederos de la suma sirva esta publicación ó edicto de Notificación á los dichos herederos respecto al día en que ha de tener lugar la subasta ya referida.

Dado en Cabra á trece de Septiembre de mil novecientos diez.—Marcial de Heredia.—El Secretario, Juan Aguilar.

MONTORO

Núm. 2.851

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, interesando á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un sujeto, desconocido, de las señas que se dirán, que entre once y doce de la noche del día veinte de Agosto último, yendo Antonio Mendosa Tenor, según este ha manifestado, próximo al cortijo denominado Hazuela de Gavilán, término de Villafranca, salió al camino proponiéndole la venta de una burra, de las señas que también se dirán, que conducía referido desconocido, vendiéndosela al Mendosa en diez pesetas, la que después le fué ocupada á este, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el

sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, contra, el Antonio Mendosa Tenor, sobre hurto de referida caballería.

Dada en Montoro á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Luis Rodríguez.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas del desconocido.

Alto, delgado, como de unos treinta años, vistiendo traje de gril claro, y sombrero de ala ancha.

Señas de la caballería.

Una burra, rucia parda, mediana, de siete años, raya negra en la crin y lomo, con hormiguilla en el casco de la mano derecha, sin hierro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.849

Edicto

Por el presente intereso de todas las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de dos caballerías mulares, de once años y un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, castaña oscura y con la marca de la compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga izquierda, la una; y de once años, un metro cincuenta centímetros de alzada, castaña pureña, igual marca que la anterior, en el mismo sitio, con un exortoris en la parte superior é interna de la uña de la mano izquierda, la otra; y caso de ser habidas, ponerlas á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á quince de Septiembre de mil novecientos diez.—José James.—El Actuario, Licenciado Juan Francisco Merino.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.846

MORENO MORENO Manuel, hijo de Ignacio y Rufiana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Rio Tinto, procesado por hurto comparecerá en el término de diez días, en la cárcel del partido de Aguilar.

Núm. 2.848

BOLANOS AYUSO Mariano, de treinta y cinco años, soltero, natural de Campanario, hijo de Alonso y de Ana, de oficio zapatero, domiciliado últimamente en Campanario, y casa de Antonio Díaz, sita en la calle Hernán Cortes, comparecerá ante el Juzgado de Fuente Obejuna, dentro del término de diez días.

Núm. 2.810

ALVAREZ, Luciano (a) Sastre, natural de Córdoba, rubio, barbilampino, con

bigote y traje claro, procesado por el delito de expendición de billetes falsos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco.

Núm. 2.842

GALVEZ LOZANO, Manuel, hijo de José María y María Josefa, natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y tres años de edad, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días en la cárcel del partido de Aguilar de la Frontera.

Núm. 2.826

GARCIA HARO, Francisco, (a) Follita, se ignoran los padres, natural de Hinojares (Cazorla-Jaén), casado ó amancebado con una tal Pura, destajista en minas, de unos 35 á 40 años, estatura pequeña, tuerto del ojo izquierdo, granulación ó colorada su órbita efecto de un tiro, le falta el dedo índice de una de las manos, es de ideas avanzadas, asiste á mitins y podrá encontrarse en sitios mineros, domiciliado últimamente en Córdoba y se fugó viniendo en conducción, del depósito de Espiel (Fuente Obejuna-Córdoba), procesado en dos causas por robo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de primera instancia de Baeza.

Núm. 2.843

CABELLO E HIDALGO, Manuel, domiciliado últimamente en Belmez, comparecerá en el día 22 del actual, á las ocho, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir como testigo al juicio oral de causa por lesiones contra Antonio Olmedo Fernández, instruida en el Juzgado de Instrucción de Montilla.

Núm. 2.826

MARIA DE LA PURIFICACION, conocida por Pura, mujer de Francisco García Haro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Córdoba, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Baeza para ser oída en dos causas por robo.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6